

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:643/2015**

**AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO AUDIOVISUAL, PARA LA CEREMONIA DEL VIGÉSIMO TERCERO ANIVERSARIO DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS, SEGÚN SE INDICA.**

Santiago, 11/ 08/ 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886; Decretos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 37 de 2014, del Ministerio de Agricultura; la Ley 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015 y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo al requerimiento interno N° 200, de fecha 03 de agosto de 2015, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, se solicitó la contratación del servicio audiovisual, con elementos técnicos de sonido, fotografía e iluminación, con motivo del aniversario N° 23 de la Institución, el cual se celebrará el día 14 de agosto de 2015, en las dependencias del Estadio del Banco Central de Chile, con la asistencia de funcionarios de la Institución y autoridades ministeriales.
2. Que, por la naturaleza de esta adquisición, existen circunstancias que hacen que ODEPA proceda con esta operación por medio de contratación directa, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10, N° 7, letra b) del Reglamento de la ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que permite esta forma de contratación "cuando se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", proceso que además, se encuentra exento de emisión de orden de compra, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra c) del Reglamento mencionado anteriormente.
3. Que en virtud de lo señalado anteriormente y de acuerdo a lo establecido en el N° 2 de la letra d) del artículo 57 del D.S. N° 250 de 2004, se elaboraron los respectivos Términos de Referencia, que contienen las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, los que fueron remitidos por la empresa KALYPSO PRODUCCIONES LIMITADA.
4. Que existen recursos disponibles para proceder a la contratación referida.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el trato o contratación directa con la empresa KALYPSO PRODUCCIONES LIMITADA, R.U.T.: 76.390.462-8, para contratación del servicio de amplificación, elementos técnicos y artistas, con motivo de la celebración del aniversario N° 23 de ODEPA, singularizada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un total de \$ 999.600.- (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos), impuesto incluido.

2. **APRÚEBANSE** los siguientes Términos de Referencia:

**“SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN Y OTROS, CON MOTIVO DEL VIGÉSIMO TERCERO ANIVERSARIO DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS”**

La Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, le invita a presentar su oferta por el siguiente servicio:

**A. Producto o Servicio:****ANIMADOR**

Animador para concursos y actividades durante toda la jornada

**VALOR \$350.000.- mas I.V.A.**

**FOTOGRAFÍA**



Fotógrafo profesional para toda la jornada

**VALOR \$150.000.- más I.V.A.**

### AMPLIFICACIÓN

Servicio de amplificación para musica envasada Cocktail, Cena y Fiesta

- 4 PARLANTES AÉREOS YAMAHA (SALÓN PRINCIPAL)
- 2 PARLANTES AÉREOS ELECTROVOICE LOBBY (COCKTAIL)
- 1 CONSOLA BEHRINGER 24 CANALES
- 1 RACK DE EFECTOS
- 3 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS
- DJ CON TORNAMESAS Y PLATAFORMA COMPUTACIONAL PARA MEZCLAS EN VIVO

**VALOR 190.000.- más I.V.A.**

### ILUMINACIÓN PISTA DE BAILE PACK BÁSICO

- 2 ROBOTIZADOS
- BOLA DISCO
- 2 MÁQUINAS DE HUMO
- EFECTOS DE PISTA ESTROBO, SIMULADORES LÁSER, ETC
- 4 FOCOS PARA LED
- 1 CONSOLA DMX

**VALOR \$150.000.- más I.V.A.**

#### B. Requisitos para ofertar:

- o Aceptar pago de factura a 30 días corridos, desde la recepción conforme del bien, previa recepción de la factura.

#### C. Cotización debe incluir la siguiente información (indispensable):

- o Adjuntar archivo con el valor de su oferta.
- o Indicar claramente las características y/o términos del bien o servicio ofertado.

#### D. Consultas o aclaraciones:

Podrán dirigirse a don Marcelo Anabalón, e-mail [manabalon@odepa.gob.cl](mailto:manabalon@odepa.gob.cl)

**3. IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la contratación señalada en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por la cantidad de \$ 999.600- (novecientos noventa y nueve mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, al ítem 22-12-003, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

**4. PÁGUESE** la factura generada por el servicio referido, una vez recibida conforme por la unidad solicitante y demás documentación de respaldo.

**5. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de Gobierno Transparente, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Claudia Carbonell Piccardo*  
**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO**  
**DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Requerimiento	Digital			
Cotizacion	Digital			

PMP/MCS/PHA/CAC/MGG/MAS

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Carolina Gallardo Armstrong - Profesional de apoyo Recursos Humanos Subdepartamento de Recursos Humanos - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Manuel Gómez Gallardo - Profesional de apoyo contabilidad y finanzas Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA

---

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .